



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

De conformidad con lo dispuesto por resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional y del Director General de Cooperación Local, publicada en el B.O.E. número 128, de 30 de mayo, se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, no habiendo sido posible realizar las notificaciones, y habiéndose intentado, dispongo:

Se cita a los sujetos que se indican para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el "Boletín Oficial del Estado" al efecto de practicarse las notificaciones relativas a las renovaciones cada dos años de los extranjeros no comunitarios, transcurrido dicho plazo sin que hubiese comparecido se entenderá practicada la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, produciéndose la baja por caducidad en el padrón.

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	CADUCIDAD	MOTIVACION
RKIOUAK	ABDELAZIZ	X3197005M	09/04/2020	NO RENOVACIÓN
RKIOUAK	ISMAEL	Y4836621B	09/04/2020	NO RENOVACIÓN
AREKTOUT	FATIMA	SC8392465	09/04/2020	NO RENOVACIÓN
OWUSU	ELIZABETH	G1205549	05/06/2020	NO RENOVACIÓN
MACHUCA MORA	PAMELA ELIZABETH	N424693	03/04/2020	NO RENOVACIÓN
ONGOLLO ICHINDA	LARISSA MAYIREE	13GA05917	29/12/2019	NO RENOVACIÓN
HERNANDEZ HAZARD	JEAN PIERRE ALEJANDRO	P19687877	20/12/2019	NO RENOVACIÓN

Cedillo del Condado, 4 de septiembre de 2020.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-4050